

JURISPRUDENCIA AGRARIA

La jurisprudencia en materia agraria se refiere a la interpretación y aplicación de las leyes agrarias realizada por los tribunales agrarios y otros órganos judiciales en México. Estas interpretaciones y decisiones judiciales establecen precedentes legales que guían la resolución de futuros casos similares, proporcionando consistencia y predictibilidad en la aplicación del derecho agrario.

Características de la Jurisprudencia en Materia Agraria

Interpretativa y aplicativa: La jurisprudencia no crea nuevas leyes, sino que interpreta y aplica las existentes a casos específicos.

Precedente obligatorio: Las decisiones reiteradas de los tribunales superiores se convierten en precedentes obligatorios para casos futuros similares.

Evolutiva: La jurisprudencia puede evolucionar y cambiar con el tiempo, adaptándose a nuevas realidades sociales y necesidades del sector agrario.

Fuentes de la Jurisprudencia en Materia Agraria

Tribunales Agrarios

Tribunal Superior Agrario (TSA): Máxima autoridad jurisdiccional en materia agraria, cuyas decisiones son vinculantes.

Tribunales Unitarios Agrarios: Tribunales de primera instancia cuyas decisiones pueden ser revisadas por el TSA.

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

Pleno y Salas: Las decisiones de la SCJN en casos agrarios pueden establecer jurisprudencia obligatoria.

Tribunales Colegiados de Circuito

Recursos de Revisión: Las decisiones en recursos de revisión de amparos agrarios pueden generar jurisprudencia si se resuelven de manera consistente.

Referencia:

Abogado en materia agraria. (s.f.). ¿Qué es la jurisprudencia en materia agraria?
Abogado agrario. Obtenido de. https://www.abogadoagrario.com.mx/Que-es-la-Jurisprudencia-en-Materia-Agraria-Que-es-la-Jurisprudencia-en-Materia-Agraria,3007_1664901565